

*Decanato*

« Año del buen servicio al ciudadano »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 689-D-FLCH-17**

Lima, 24 de julio de 2017

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 02027-FLCH-2017 relativo a la elección del Director del Departamento Académico de ARTE.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Decanato N.º 228-D-FLCH-17 de fecha 2 de marzo de 2016, se formalizó la **DESIGNACIÓN** de la **MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS DE ZEVALLOS**, con código N.º 096865, como Directora del Departamento Académico de ARTE, a partir del 27 de octubre de 2016, en mérito a la Resolución Rectoral N.º 06156-R-16 de fecha 13 de diciembre de 2016 que aprobó los resultados de la elección complementaria de Directores de los Departamento Académico, realizada el 26 de octubre de 2016.

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante del Informe N.º 0811-OGAL-R-2017, punto 3º, opina que se absuelva la observación por la Oficina General de Recursos Humanos en su Oficio N.º 01428/DGAOGRHH/2017;

Que mediante Oficio N.º 01428/DGAOGRHH/2017 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, para dar continuidad a la resolución, solicita que se indique la falta de docentes principales que cumplan con los requisitos para ejercer el cargo de Director del Departamento Académico de Arte;

Que el Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas no cuenta con docentes principales que cumplan con los requisitos señalados por el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la UNMSM en concordancia a lo señalado en el artículo 33º de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que a lo solicitado y con el fin de continuar con el trámite es necesario ampliar los términos de la Resolución de Decanato N.º 228-D-FLCH-17; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AMPLIAR** la Resolución de Decanato N.º 228-D-FLCH-17 de fecha 2 de marzo de 2016 en el sentido de que el Departamento Académico de ARTE no cuenta con docentes principales que cumplan con los requisitos señalados por el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la UNMSM en concordancia a lo señalado en el artículo 33º de la Ley Universitaria N.º 30220.
- 2.º **ELEVAR** La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

